

---

**Ordenan devolución de los restos de Pablo Neruda a su tumba de Isla Negra**

04/02/2016



El juez especial chileno Mario Carroza, a cargo de la investigación para esclarecer las causas de la muerte del poeta Pablo Neruda, ordenó hoy la devolución de los restos del ganador del Premio Nobel de Literatura en 1971 a su tumba en la localidad de Isla Negra.

El cuerpo del autor del "Canto General" y "Veinte poemas de amor y una Canción desesperada", entre otras obras, fue exhumado el 8 de abril de 2013 tras una denuncia de que pudo haber sido asesinado por agentes de la dictadura de Augusto Pinochet.

El traslado de los restos del poeta a Isla Negra, localidad costera a unos 120 kilómetros de Santiago, se concretará el próximo 26 de abril, señaló el juez.

Precisa el texto que la decisión se adoptó "teniendo presente el prolongado tiempo transcurrido desde la realización de la exhumación, el día 8 de abril de 2013".

Remarca, además, que "ya se encuentran cumplidas la totalidad de las diligencias científicas decretadas en la causa y que requieran la permanencia de los restos a disposición del tribunal".

Solo queda pendiente, según el juez, "la ampliación de (una) pericia genómica que se encuentra en la etapa de

avance que cada una de las instituciones involucradas ha comunicado".

Por esa razón, y por recomendación del experto internacional Ángel Carracedo, Carroza ordenó dejar "muestras óseas en reserva", y queda por determinar el lugar donde deben ser conservadas.

Pablo Neruda falleció en una clínica de Santiago el 23 de septiembre de 1973, pocos días después del golpe militar que encabezó Pinochet para derrocar al gobierno de Salvador Allende, aparentemente a causa de un cáncer de próstata que padecía, versión que fue aceptada por sus familiares y cercanos.

Pero en 2011 el Partido Comunista, al que pertenecía el también autor de "Crepusculario" y "Residencia en la Tierra", presentó una denuncia judicial basada en declaraciones de Manuel Araya, antiguo chófer del poeta, quien sostuvo que Neruda había sido envenenado.

El crimen, según Araya, fue cometido por agentes de la dictadura mediante una inyección letal, en momentos en que Neruda había aceptado viajar a México, donde encabezaría la oposición al régimen de Pinochet.

En noviembre de 2013 un grupo de expertos chilenos y extranjeros que hicieron diversos peritajes a los restos del poeta descartaron una muerte por envenenamiento, pero el juez mantuvo abierta la investigación, por considerar que los resultados no eran concluyentes y ordenó nuevos exámenes.

En octubre de 2015 familiares de Neruda afirmaron que a Neruda le inocularon en la clínica la bacteria "estafilococo dorado", altamente agresiva y resistente a la penicilina, que sólo se produce en laboratorios.

Un informe al juez desde el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, que fue publicado por el diario español El País consideraba "altamente probable" que Neruda haya sido asesinado.

En noviembre, sin embargo, el citado programa matizó la frase, señalando la existencia de "versiones contrapuestas" acerca de la causa del deceso del poeta nacido el 12 de julio de 1904 en la sureña localidad de Parral.

También el organismo, que es parte querellante en el caso, afirmó que con esa afirmación no buscaba adelantar conclusiones, pues eso "solo corresponde al tribunal".

En su resolución de hoy, el juez determinó oficial al Servicio Médico Legal (SML), a la Casa Museo de Neruda de Isla Negra, al Consejo de Monumentos Nacionales y a la Brigada de Derechos Humanos de la Ppolicía de Investigaciones (PDI), "a fin que se adopten las medidas respectivas para el traslado y custodia de los restos, y la coordinación debida para el cumplimiento de lo ordenado".

